

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36900 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1155/2013, con NIG 4109142M20130002611, por auto de 20/09/13 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ociora, S.L., con CIF B91928630, domicilio en Avda. Kansas City, 90, 9º A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. Juan Carlos Vázquez Vicente, C/ Almirante Lobo, 2, 3º izqda. de Sevilla, teléfono 955120168 y fax 955262088, correo-e: concursal@vazquezvicente.com

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053353-1